Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM Nº 037/2019

A : SRA. PAULINA SANDOVAL VALDÉS
Jefa División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente

De : SR. RAFAEL CASTRO MEZA
Secretario Regional Ministerial
SEREMI del Medio Ambiente, Región de Antofagasta

Mat. : Solicita ampliación de plazo por motivos que indica

Ant. : No hay

Fecha : 26 de Febrero de 2019

Junto con saludarla, en el marco de la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférico (PDA) para la ciudad de Calama y su área circundante, vengo en solicitar a usted la ampliación del plazo para hacer entrega del anteproyecto del Plan de descontaminación de Calama, hasta el 30 de abril de 2019, por los motivos que expongo a continuación.

1.- Que, por Decreto Supremo N° 82 de 8 de febrero de 2019 del Ministerio del Interior, se decretó estado de excepción constitucional de catástrofe en la Provincia de El Loa, a consecuencia del frente de mal tiempo que ha afectado a la Provincia, que ha producido inundaciones, derrumbes, aluviones de roca y barro, avalanchas de lodo y piedras, desborde de ríos y otros cursos de aguas, así como daños en caminos, puentes y edificios.

2.- Que también, el fenómeno climático ha provocado el aislamiento de personas en diversos sectores de la Provincia de El Loa y ha obligado a la evacuación de la población en varias localidades, y ha tenido como consecuencia en diversas comunas de la Provincia, la interrupción del suministro de energía eléctrica y de agua potable, afectándose la seguridad y salubridad de la población, circunstancias que han motivado, entre otros aspectos, que la Intendencia de la Región de Antofagasta, mediante su resolución exenta Nº 418, de 8 de febrero de 2019, y en base a información técnica proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile y el Servicio Nacional de Geología y Minería; y en coordinación con la Dirección Regional de la Oficina Nacional de Emergencia, haya declarado Alerta Roja.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 0541 del 05 de julio de 2018 se amplió hasta el día 31 de marzo de 2019, el plazo para la elaboración del anteproyecto de Plan de descontaminación atmosférica para la ciudad de Calama y su área circundante.

4.- Que, a la fecha, la declaración de Zona de Catástrofe se mantiene aún vigente, con todas las implicancias en términos de conectividad y disponibilidad de servicios, lo que atentaría en las actuales circunstancias, contra lo establecido en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para la dictación de planes de descontaminación y prevención (Decreto 39/2013 MMA), respecto a la etapa de consulta pública, pues muchas comunidades pudiesen ver afectada sus posibilidades de traslado y participación.

Es por lo anterior, que solicito se analice la ampliación del plazo señalado, por el período previamente propuesto.

Saluda atentamente a usted,

Rafael Castro Meza
Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente
Región de Antofagasta

RCM

c.c.:
- Sr. Felipe Riesco Eyzaguirre. Subsecretario de Medio Ambiente.
- Sr. Marcelo Fernández Gómez. Jefe División de Calidad del Aire y Cambio Climático